

<b>En vigor desde el 31/07/2021</b>	
	<b>EPÍGRAFE 8. TARJETAS</b>
Página: 1	
<b>UNICAJA BANCO, S.A.</b>	

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

**I) TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y USO MÚLTIPLE.**

**COMERCIOS:**

A) Comisión: Según contrato de adhesión al sistema.

B) Servicio de Terminal Punto de Venta (TPV): instalación del terminal en el domicilio del cliente, mantenimiento, atención telefónica de incidencias y reparación en caso de averías

- Instalación estándar del TPV (Nota 1): 60 euros por instalación

- Instalación urgente del TPV (48 horas desde contratación) (Nota 8): 80 euros por instalación

- Mantenimiento:

• TPV – ADSL:	15 euros/mes (exento por consumos iguales o superiores a 600 euros/mes)
• TPV – GPRS / Bluetooth / WIFI:	30 euros/mes (exento por consumos iguales o superiores a 600 euros/mes – con mínimo 15 euros/mes)
• TPV – Virtual:	25 euros/mes (exento por consumos iguales o superiores a 600 euros/mes – con mínimo 15 euros/mes)

C) Comisión por emisión de duplicado extracto de operaciones en terminales de Unicaja para comercios: 4,00 euros

**TITULARES:**

	EMISIÓN (Al formalizar la operación)			MANTENIMIENTO ANUAL (Exenta el primer año)			EMISIÓN DE DUPLICADO (ver Nota 2)
	Particular	Empresa	Adicional	Particular	Empresa	Adicional	Particular/Empresa/Adicional
Tarjeta Débito	30,00	30,00	30,00	32,00	32,00	32,00	12,00
Tarjeta Crédito	43,00	43,00	43,00	44,00	44,00	44,00	12,00
Tarjeta "Oro"	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	12,00
Tarjeta "Platinum"	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	70,00	12,00
Tarjeta Gasóleo Bonificado Débito	18,00	18,00	18,00	32,00	32,00	32,00	12,00
Tarjeta Gasóleo Bonificado Crédito	18,00	18,00	18,00	44,00	44,00	44,00	12,00
Dispositivo de pago en autopistas (Vía T)	50,00	50,00	50,00	25,00	25,00	25,00	50,00
Tarjeta prepago NO recargable (Nota 3)	20,00	20,00	9,00	20,00	20,00	20,00	9,00
Tarjeta prepago recargable (Nota 3)	20,00	20,00	20,00	32,00	32,00	32,00	20,00
Tarjeta Virtual (Nota 4)	20,00	20,00	3,00	20,00	20,00	20,00	20,00

**Comisiones por disposiciones de efectivo y consulta.**

	Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta	Retirada en efectivo a crédito mediante tarjeta	CONSULTAS EN CAJEROS
Con abono en cuenta	--	5,00% (Mínimo 4,50 euros)	--
En sucursales y cajeros automáticos propios	Oficinas: mediante tarjeta prepago 1,00% mínimo 1,00 €  Cajeros automáticos: 1,00 € /operación en cajeros desplazados	5,00% (Mínimo 4,50 euros)	0 euros
En cajeros automáticos nacionales otras entidades	100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a <b>Unicaja Banco</b> por dicha disposición de efectivo en su cajero.	5,00% (Mínimo 4,50 euros) más el 100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a <b>Unicaja Banco</b> por dicha disposición de efectivo en su cajero.	Red E6000: 1,50 euros por operación
En cajeros automáticos internacionales (Zona euro) Suecia y Rumania.	100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a <b>Unicaja Banco</b> por dicha disposición de efectivo en su cajero.	5,00% (Mínimo 4,50 euros) más el 100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a <b>Unicaja Banco</b> por dicha disposición de efectivo en su cajero.	Otras redes ajenos: 3,01 euros por operación
En cajeros automáticos Internacionales (Fuera UE)	4,50% (Mínimo 4,00 euros)	5,00% (Mínimo 5,00 euros)	Otras redes ajenos: 3,01 euros por operación



## UNICAJA BANCO, S.A.

• Recarga tarjeta prepago en cajeros automáticos o en oficinas de Unicaja .....	3,00 euros por recarga
• Entrega de Tarjeta a domicilio (a petición del titular) .....	3,00 euros
• Reclamación de posiciones deudoras vencidas (Nota 6) .....	50,00 euros
• Emisión de duplicado extracto de operaciones .....	6,01 euros.
• Comisión por excedido del límite concedido en la tarjeta de crédito .....	Importe: en función del importe del excedido, Mínimo 12,02€: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12,02€ si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje igual o inferior al 3%.</li> <li>• 15,00€ si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje superior a un 3% y hasta un 5%.</li> <li>• 20,00€ si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje superior al 5%.</li> </ul>
• Compensación amortización anticipada (Nota 9) .....	En créditos afectados por la Ley 16/2011 de Crédito al Consumo la compensación a cobrar no será superior al 1% del importe del crédito reembolsado anticipadamente, si el periodo entre la fecha de reembolso y el final del contrato es superior a 1 año o del 0,5% del importe reembolsado, si el periodo es inferior o igual al año.
• Cambio de divisa (Nota 10) .....	3,00 %, mínimo 2,40€
Esta comisión únicamente se cobrará respecto de aquellas transacciones que se efectúen en moneda distinta del euro.	
• Comisión por fraccionamiento sobre el importe de la operación dependiendo del plazo elegido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A 3 meses: 2,50%</li> <li>• A 6 meses: 4,30%</li> <li>• A 9 meses: 6,00%</li> <li>• A 12 meses: 7,70%</li> </ul>
• Tarjeta ingresos 24 h	Cuota anual 3,01 €
• Imagen personalizada	Máximo 12 €
• Comisión por traspaso de una tarjeta prepago a otra tarjeta prepago	1,00 € por operación
• Tarjetas prepago: comisión por operaciones realizadas fuera de la Unión Europea	2,5% sobre el importe de la operación
• Tarjeta prepago: descarga de saldo en oficina (solo se aplica en tarjetas regalo)	1% mínimo 1.00€

**Nota 1:** Uno de los servicios de TPV ofrecidos por Unicaja es el TPV Virtual, si bien la instalación de éste la realiza el cliente a partir del software suministrado por Unicaja.

El TPV Virtual es la solución de Unicaja para las empresas que deseen comercializar sus productos o servicios en Internet. Este producto permite obtener la autorización de cada compra con tarjeta realizada a través de las páginas web del vendedor.

**Nota 2:** La comisión por Emisión de Duplicados sólo se cobrará en los casos de emisión de una nueva tarjeta a petición del cliente por robo, pérdida o deterioro de la tarjeta a la que sustituye.

**Nota 3:** Una tarjeta de prepago es aquella en la que se anticipa el importe del consumo que se realizará con la tarjeta. Se efectúa una carga de dinero en la tarjeta y pueden realizarse operaciones hasta consumir el importe cargado.

No es necesario domiciliar las tarjetas de prepago en ningún depósito de ahorro. El prepago puede realizarse en efectivo.

**Nota 4:** El Servicio de Tarjeta Virtual de Unicaja permite realizar compras o pagos a través de Internet o por teléfono con máxima seguridad y confidencialidad, ya que le permiten no desvelar sus datos reales, tales como número de tarjeta, fecha de caducidad, etc. a los comercios de Internet o por teléfono en los que esté comprando.

Para obtener "la tarjeta virtual", bastará con acceder a UniVía y generarla con los datos necesarios para realizar el pago, importe, fecha de caducidad de la tarjeta virtual y opcionalmente concepto.

Los datos que viajan por la red son los de la tarjeta virtual. Para cada compra, el cliente podrá generar una nueva tarjeta virtual con un importe distinto y una nueva validez. No es una tarjeta prepago, es decir, el dinero no saldrá de la cuenta del cliente hasta el momento en que realice la compra en el comercio.

**Nota 6:** Por cada obligación de pago a cargo del CLIENTE no atendida a su vencimiento, una vez que UNICAJA BANCO haya realizado la oportuna gestión personalizada de reclamación del impago correspondiente, se devengará a cargo del CLIENTE y a favor de UNICAJA BANCO una comisión por reclamación de posiciones deudoras por el importe indicado, que se liquidará en la misma fecha de su devengo.

**Nota 9:** Se aplicará en el caso de cancelación parcial o total realizada en operaciones de tipo de interés fijo antes de su amortización natural. Se aplica sobre el capital amortizado anticipadamente. Ninguna compensación excederá del importe del interés que el consumidor habría pagado durante el periodo de tiempo comprendido entre el reembolso anticipado y la fecha pactada de finalización del contrato de crédito.

En las operaciones afectadas por la Ley de Crédito al Consumo contratadas antes de la entrada en vigor de la Ley 16/2011, la comisión máxima a aplicar por este concepto es del 3,00 %.

**Nota 10:** Esta comisión se calcula sobre el importe que resulte del contravalor en euros de todas las transacciones en divisas según el cambio obtenido por los Sistemas de Pago en la fecha en que se realice la liquidación correspondiente.

**Nota 11:** Si el cliente tiene contratada agrupación de servicios "Tarifa Plana", ver Epígrafe 17.